

## **CONCURSO PARA DIRECTOR DE PROYECTO DEL IBR 2020**

### **Bases de la convocatoria:**

Podrán postularse para Director de Proyecto (DP) todos aquellos Investigadores activos de planta permanente del IBR que tengan la categoría interna de Investigadores Asociados.

La categoría "Director de Proyecto" (DP) será asignada por el Consejo Directivo en base a una recomendación realizado por un comité de evaluadores externo al IBR a investigadores que lideren un proyecto científico y que demuestren capacidad de formación recursos humanos y obtención de financiamiento.

El DP podrá elegir no utilizar su espacio de mesada en el grupo. En caso de no usar la mesada, el espacio liberado será utilizado para formar un recurso humano dirigido por el DP. Esto es sin perjuicio de que el DP dirija otros recursos humanos adicionales. El tema de trabajo de los recursos humanos dirigidos por el DP debe ser coordinado y avalado con el JG. Se destacará en la página web a los investigadores que sean DP.

Los postulantes deberán presentar el Formulario de presentación completo, el aval del Director del Laboratorio acerca del tema del proyecto presentado (mediante la firma del formulario) y el CV en forma de un único archivo PDF en fecha a definir, por correo electrónico a la cuenta [direccion@ibr-conicet.gov.ar](mailto:direccion@ibr-conicet.gov.ar). Las presentaciones serán evaluadas por un Comité externo de Investigadores argentinos nombrado por el CD del IBR. La información consignada en el Formulario de inscripción y el CV es considerada como declaración jurada.

## **Formulario de presentación**

**Nombre y Apellido:**

**Grupo o Laboratorio del que forma parte:**

### **1- Extracto del CV:**

A-Doctorado: título de la Tesis, lugar, año de defensa, director.

B- Formación Post-doctoral (indicar tema de trabajo (máx. 2 líneas), lugar, periodo y director)

C- Pasantías relevantes al proyecto presentado (de al menos 3 meses de duración) (lugar, periodo).

D- Ingreso al sistema científico

D1- Año de ingreso a la carrera del Investigador científico (CONICET u otra Institución).

Indicar categoría y director (si correspondiera) y para investigadores CONICET Gran Área y Disciplina (Comisión).

D2- Año de ingreso al IBR como Investigador.

D3- Categoría actual en la carrera del investigador (CONICET u otra Institución).

Indicar fecha de la última promoción (si corresponde) y para investigadores CONICET Gran Área y Disciplina (Comisión) en la que fue promovido por última vez y en la que fue evaluado su último informe.

E- Producción científica más relevante.

Seleccionar y listar las 5 producciones científicas/tecnológicas que considere de mayor relevancia para esta presentación.

F- Subsidios obtenidos como Investigador Responsable.

Indicar Institución financiadora, tema, monto y periodo de ejecución. Separadamente, indicar co-dirección de subsidios.

G- Formación de Recursos Humanos.

Indicar nombre, fecha de inicio y terminación y rol en la dirección de pasantes, Tesinas de grado, Tesis de maestría, Tesis doctorales, becas postdoctorales u otro tipo de dirección. Presentar las direcciones desglosadas de las co-direcciones.

#### H- Transferencia tecnológica.

Listar las solicitudes de patentes con su número de publicación y/o concesión y el estado del trámite (en trámite, abandonada, denegada, licenciada, etc.). En caso de tener solicitudes presentadas, pero no publicadas, se requerirá datos de fecha y país u oficina de la solicitud.

Detallar Convenios de asistencia técnica y/o I+D y la participación en STANs, especificando rol y responsable del servicio.

#### **Adjuntar CV al final de la presentación (máx. 5 paginas).**

### **2- Proyecto**

#### A- Línea de Trabajo. (máx. 1 página)

Descripción del proyecto (Antecedentes, Hipótesis y Objetivos). Si los hubiera, incluir datos preliminares y/o experiencia que soportan la propuesta.

#### B- Proyección e integración del Proyecto Científico. (máx. 1 página)

Describir los logros que se propone conseguir con el proyecto en los próximos años. Identificar fortalezas y debilidades. Detallar la integración con otros proyectos científico-tecnológicos del IBR y colaboraciones con grupos externos al IBR.

### **3- Integración Institucional en la Comunidad IBR. (máx. ½ página)**

Describir las tareas de gestión o actividades institucionales realizadas por el postulante para la comunidad IBR.

### **4- Otra información que considere relevante mencionar. (máx. ½ página)**

Por ejemplo, mencionar los proyectos en que forma parte del Grupo Responsable con rol protagónico, docencia de grado y post-grado desarrolladas en la UNR u otras instituciones de reconocida trayectoria educativa, gestión en organizaciones educativas, científicas y tecnológicas.

**Aval del Jefe de Laboratorio/Grupo**

Nota adjunta del Jefe de Laboratorio/Grupo que incluya el siguiente texto, y dirigida al Director del IBR con el texto:

“Ante quien corresponda, avalo el proyecto presentado por el/la candidato/a la presente convocatoria de Director de Proyecto.”

## **Para los evaluadores**

Teniendo en cuenta la definición de director de proyecto y en base a una evaluación integral de los antecedentes, capacidades y propuesta del candidato, por favor recomiende si el mismo reúne las condiciones para dicha posición en el IBR con una breve justificación.

Se sugiere considerar los siguientes aspectos para la evaluación:

### **1. Sobre el Proyecto presentado:**

La calidad y perspectivas del mismo.

### **2. Sobre las publicaciones del postulante:**

Considerar la calidad de las mismas y el protagonismo del candidato. Se considera como indicador positivo haber liderado al menos una publicación en una revista internacional de buena calidad.

### **3. Sobre la capacidad para obtener recursos financieros:**

Evaluar los antecedentes del postulante que demuestren su capacidad para obtener financiamiento. Se considera como indicador positivo ser o haber sido titular de al menos un proyecto acreditado y financiado por parte de una entidad reconocida. Como referencia, un PICT tipo D de Foncyt es un buen antecedente, o financiamientos similares de otras agencias.

### **4. Sobre la capacidad de formar recursos humanos:**

Evaluar los antecedentes del postulante que indiquen sus aptitudes para la formación de recursos humanos. Se considera como indicador positivo ser o haber sido director de al menos una Tesis doctoral (en ejecución avanzada o finalizada), y/o director de Tesinas de grado finalizadas.

### **5. Observaciones generales y recomendación:**

Realizar la recomendación basándose en los parámetros enumerados anteriormente, pudiendo hacer una ponderación más allá del cumplimiento de la totalidad de los criterios enunciados y destacando, si lo hubiera, algún aspecto adicional que considere relevante.

Acta del CD del IBR:

El Consejo Directivo considera apropiado la creación de la figura de **Director de Proyecto** del IBR presentado por el Dr Palatnik.

La figura de **Director de Proyecto** será introducida al reglamento en una futura modificación del mismo.

El CD considera que la figura de **Director de Proyecto** debería tener las siguientes características:

**A. Sobre las características generales de la figura de Director de Proyecto:**

- 1) Podrán ser **Directores de Proyecto** Investigadores del IBR que lideren un proyecto científico de objetivos definidos, y que tengan capacidad para formar recursos humanos y capacidad de conseguir financiamiento.
- 2) El **Director de Proyecto** podrá elegir no utilizar su espacio de mesada en el grupo. En caso de no usar la mesada, el espacio liberado será utilizado para formar un recurso humano dirigido por el **Director de Proyecto**. Esto es sin perjuicio de que el **Director de Proyecto** dirija otros recursos humanos adicionales. El tema de trabajo de los recursos humanos dirigidos por el **Director de Proyecto** debe tener el aval del JG/JL. El CD

considera que cada JG/JL debe permitir y promover el desarrollo profesional de los investigadores dentro de su grupo.

3) En el caso de que un **Director de Proyecto** obtenga financiamiento que le permita dirigir recursos humanos adicionales y que no hubiese espacio disponible dentro del grupo, el JG/JL junto con el **Director de Proyecto** pueden solicitar espacio adicional de laboratorio al CD. Las nuevas mesadas otorgadas al grupo serán de uso exclusivo de recursos humanos dirigidos por el **Director de Proyecto**.

4) Se destacará en la página web a los investigadores que sean **Directores de Proyectos**

5) El CD expedirá formalmente una resolución con los nombramientos de **Directores de Proyectos** que certifique la situación de los mismos como formadores de RRHH para presentar ante quien corresponda, por ejemplo, a fin de cumplimentar eventuales requerimientos del Sigeva-CONICET.

#### **B. Sobre los concursos para aspirar a Director de Proyecto:**

1) No habrá cupo para la cantidad de investigadores en dicha categoría y puede haber más de un **Director de Proyecto** por Grupo o Laboratorio.

2) El CD instrumentará los llamados a concurso para las posiciones de **Director de Proyecto** de acuerdo a las necesidades del Instituto y sus investigadores. Se recomienda un llamado a concurso cada 3 años con un jurado formado de investigadores locales.

#### **C. Sobre la permanencia en la categoría Director de Proyecto:**

1) El **Director de Proyecto** presentará un informe de actividades para su evaluación. El CD recomienda que sea cada 5 años. Atendiendo a la evaluación de dicho informe el CD IBR decidirá sobre la permanencia del investigador como **Director de Proyecto**.

#### **D. Sobre las situaciones extraordinarias de disolución de grupo:**

1) En caso de disolución de grupo, el **Director de Proyecto** puede continuar indefinidamente con su proyecto científico en forma independiente, sujeto a la evaluación institucional. Bajo estas circunstancias, el espacio otorgado al Director de Proyecto será de dos mesadas de trabajo, pudiendo ser aumentado por el CD.

2) Ante la disolución de un grupo que tenga Investigadores Asociados que no posean la categoría de **Director de Proyecto**, los mismos podrán continuar trabajando con espacio propio hasta tanto se sustancie el siguiente concurso de **Director de Proyecto**.

En este tiempo, el IA mantendrá los espacios ocupados por los estudiantes bajo su dirección. En caso de que el IA sea co-director de un estudiante dirigido por el JG/JL que se retira, dicho espacio también se contará a favor del IA. El espacio final del IA será determinado por el CD.